11/10/2023



No del convenio:	399 de 2023
Entidad Apoyada:	LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA
Supervisor:	JAIRO JIMENEZ MORENO
Dependencia:	SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
Objeto del convenio:	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los atletas que conforman la selección Antioquia, de la Liga de Canotaje de Antioquia en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia.
Plazo del convenio:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
Valor del convenio:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)
Periodo evaluado:	OCTUBRE

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas de la propuesta presentada por la entidad apoyada.	La liga ejecutó el recurso del desembolso, de acuerdo a lo estipulado en el informe de planeación presentado en la solicitud de desembolso.	Informe de Planeación / Rendición de cuentas
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La Liga cumplió con los compromisos adquiridos de acuerdo a su informe de planeación presentado en la solicitud de desembolso.	Rendición de cuentas

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
3. Deberá entregar conjuntamente con la rendición de cuentas un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	La Liga en la rendición de cuentas hizo entregar de un informe completo de objetivos alcanzados, población beneficiada, resultados obtenidos y dificultades presentas.	Informe.
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	Como parte de los anexos entregados en la rendición de cuentas, la liga presentó el registro fotográfico correspondiente.	Registro Fotográfico
5. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	La Liga presentó en la rendición de cuentas el formato F-CA-66 Informe de Legalización de los recursos ejecutados del desembolso. Acompañado de sus facturas, cuentas de cobro, Rut, consignaciones, entre otros soportes.	F-CA-66 Informe de legalización
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	De acuerdo a los soportes entregados en la rendición de cuentas se pudo verificar que la Liga dio cumplimiento a los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectiva durante el tiempo de ejecución estipulado.	Rendición de cuentas
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.	Como parte de los documentos presentados en la rendición de cuentas y solicitud de desembolso se verificó el certificado de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales.	Certificado de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	La liga hizo el correspondiente montaje de la información de las solicitudes de desembolso en su convenio electrónico dentro de la plataforma del SECOP 2.	Plataforma SECOP 2
9. Deberá contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la	La Liga hizo entrega de los permisos entregados por los padres o tutores de los menores de edad que hacen parte del programa.	Permisos

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.		
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La liga cumple las obligaciones derivadas del decreto 092 de 2017, considerando el suministro de información y documentación requerida por el área jurídica de INDEPORTES, lo cual da fe del cumplimiento de esta obligación	Rendición de cuentas
11. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.	La liga cumple a cabalidad con todas las obligaciones que son exigidas durante la ejecución del convenio.	Rendición de cuentas
12. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	La liga asumió los excedentes que se generaron en las líneas de inversión de alimentación y hospedaje.	Rendición de cuentas
13. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	La liga atiende todas las especificaciones que INDEPORTES ANTIOQUIA exige, así como también el supervisor del convenio, para la correcta ejecución de los recursos y del programa.	Comunicaciones/ Correos Electrónico
14. Solicitar antes o durante del evento al supervisor designado las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio.	La Liga solicitó a través de comunicación radicada la ejecución de los recursos no ejecutados de la concentración realizada en Argentina, para la compra de implementación deportiva, la cual fue aprobada por la supervisión del convenio.	Carta de solicitud de Cambio/ Respuesta a la solicitud.
15. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	La Liga tiene un saldo pendiente por ejecutar por valor de $6.419.160 pesos del segundo desembolso correspondiente a las líneas de preparación internacional, el cual solicitan en el presente desembolso autorización para utilizarlos como parte del presupuesto requerido para la compra de uniformes e implementos de competencia así	Análisis financiero

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
	como para la concentración previa a Juegos Nacionales 2023.	

INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	400000000	159502376	159502376	240497624	40%
2	400000000	137383568	296885944	103114056	74%
3	400000000	102580840	399466784	533216	99,87%

***Información complementaria:** No aplica

FORMA DE PAGO: Desembolsar a la **LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA**, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Según la forma de desembolso establecida en el convenio, el desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de la liga.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por la Liga para la solicitud del presente desembolso, para ser ejecutados en las líneas de inversión compra de uniformes e implementación de competencia así como también para la realización de una concentración previa a Juegos Nacionales, se pudo evidenciar entrega de planteamiento de necesidades presupuestales a través de la solicitud del desembolso, informe de planeación técnica donde se describe en que se va a ejecutar el recurso, acompañado del presupuesto detallado, cotizaciones, Rut de proveedores, Cuenta de Cobro y certificación de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales acompañados de los documentos del revisor fiscal, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del convenio. La Liga tiene un saldo sin ejecutar del segundo desembolso equivalente a $6.419.160 pesos, el cual la liga solicita en el presente desembolso autorización para usarlo como parte del recurso requerido para la compra de uniformes de competencia e implementación, así como también para la realización de la concentración. Lo anterior de acuerdo a las rendiciones de cuentas del segundo desembolso con Radicados Nº 202302008286 del 12/09/2023 202302009109 del 02/10/2023. Se relaciona a continuación el análisis financiero de la segunda rendición de cuentas:

ANALISIS FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS

Contratista	LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA	Objeto	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Canotaje de Antioquia en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.			
Contrato No.	399 de 2023		fecha inicio	18/04/2023	fecha final	30/12/2023
Supervisor	Jairo Jiménez Moreno	Fecha presentación ultimo informe				
Valor contrato	$ 400.000.000	12/09/2023				
Adición		Rdo. 202302008286				
valor + Adición:	$ 400.000.000					
Cifra control	103.114.056		Cifra control		$	202.996.880
Desembolsos	**296.885.944**		**Total Rendiciones**		**$**	**197.003.120**
1	159.502.376	24/04/2023	**Primera Rendición:**		**$**	**158.601.120**
2	137.383.568	29/05/2023	Hospedaje		$	11.164.800
			Alimentación		$	3.220.608
			Transporte Aereo		$	31.605.962
			Alquiler de implementación de competencia		$	5.340.000
			Inscripciones		$	4.272.000
			Compra de implementación		$	102.997.750
			Segund Rendición		**$**	**38.402.000**
			Evento Clasificatorio en Paipa		$	38.402.000
				Porcentaje Participación		
				Liga	Indeportes	Total
			Presupuesto	0	400.000.000	400.000.000
				0%	100%	100%

OBSERVACIONES: **13 de septiembre de 2023**

La liga presentó todos los soportes de pagos realizados por valor de $38.402.000 pesos correspondientes a los recursos parciales del segundo desembolso, quedando un saldo pendiente por legalizar de $97.432.776 pesos que corresponden a los recursos de preparación en Argentina.

En la presente rendición de cuentas presentaron el pago de la retención en la fuente del mes de mayo, la cual abarca también el pago de retención en la fuente de la primera rendición de cuentas que tenían pendiente por entregar.

La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con el presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA y con el manual de líneas de inversión, presentando todos los soportes requeridos correspondientes a recursos parciales del segundo desembolso.

Revisado por: **DWIGT MARVAL MONTOYA**
Revisor de cuentas

VoBo: **JAIRO JIMÉNEZ MORENO**
Supervisor

ANÁL.FRO. C-399-2023 Canotaje

ANALISIS FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS

Contratista	LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA	Objeto	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Canotaje de Antioquia en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.			
Contrato No.	399 de 2023		fecha inicio	18/04/2023	fecha final	30/12/2023
Supervisor	Jairo Jiménez Moreno	Fecha presentación ultimo informe				
Valor contrato	$ 400.000.000	2/10/2023				
Adición		Rdo. 202302009109				
valor + Adición:	$ 400.000.000					
Cifra control	103.114.056		Cifra control		$	109.533.216
Desembolsos	296.885.944		Total Rendiciones		$	290.466.784
1	159.502.376	24/04/2023	Primera Rendición:		$	158.601.120
2	137.383.568	29/05/2023	Hospedaje		$	11.164.800
			Alimentación		$	3.220.608
			Transporte Aereo		$	31.605.962
			Alquiler de implementación de competencia		$	5.340.000
			Inscripciones		$	4.272.000
			Compra de implementación		$	102.997.750
			Segunda Rendición		$	131.865.664
			Evento Clasificatorio en Paipa		$	38.402.000
			Preparación Internacional en Argentina		$	33.173.468
			Compra de Implementación deportiva		$	60.290.196
				Porcentaje Participación		
				Liga	Indeportes	Total
			Presupuesto	0	400.000.000	400.000.000
				0%	100%	100%
OBSERVACIONES:	13 de septiembre de 2023					
La liga presentó todos los soportes de pagos realizados por valor de $93.463.664 pesos correspondientes a los recursos que estaban pendientes por legalizar del segundo desembolso, quedando un saldo pendiente sin ejecutar por valor de $6.419.160 pesos de los componentes de alojamiento, alimentación y transporte aéreo, que para ser utilizados requerirán autorización del supervisor del convenio.						
Queda pendiente por entregar el soporte del pago de la retención en la fuente del mes de septiembre que se realizará en octubre de acuerdo al calendario de la DIAN, así como la entrega de los pasabordos de regreso de la deportista Diexe Molina.						
La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con él presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA y con el manual de líneas de inversión, presentando todos los soportes requeridos correspondientes a recursos del segundo desembolso. Por lo cual se autoriza el siguiente desembolso						

Revisado por: DWIGT MARVAL MONTOYA
Revisor de cuentas

VoBo: JAIRO JIMÉNEZ MORENO
Supervisor

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)

Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	Si	X - https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/personal/dmarval_indeportesantioquia_gov_co1/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdmarval%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2F2023%2FLIGAS%202023%2FCANOTAJE&view=0	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La Liga acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de paz y salvo presentada acompañada por los documentos del revisor fiscal (matricula profesional, cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores)

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que la garantía única fue aprobada con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
530-47-994000038685	CUMPLIMIENTO	17/04/2023	30/06/2024
530-47-994000038685	SALARIOS	17/04/2023	31/12/2026
530- 74 - 994000015836	RESPONSABILIDAD CIVIL	17/04/2023	30/12/2023

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.

- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Se requiere adicionar recursos al convenio por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000), esto teniendo en cuenta que los recursos iniciales del Convenio fueron destinados para la preparación a través de participación en eventos nacionales e internacionales de la Selección Antioquia, compra de uniformes de competencia e implementación deportiva y se espera adicionar recursos para completar la compra de implementación deportiva para la preparación y posterior participación en los juegos nacionales y para nacionales 2023 en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, con miras al fomento del potencial deportivo y consolidación de la reserva de deportistas orientados a los altos logros.

Así mismo, desde la supervisión se deja constancia que:

- Las actividades adicionadas tendrán relación directa con el objeto y el alcance convenio.
- La adición requerida no supera el 50% del valor del convenio.
- Todas las actividades realizadas durante el periodo ejecutado, se cumplieron a cabalidad, tal y como consta en el informe de supervisión.
- Estará pendiente de la ampliación de las garantías requeridas en el convenio acorde con el punto 5 del presente documento.
- Si bien es cierto, dentro de la propuesta inicial la Liga contempló y ejecutó los ítems de inversión de participación, preparación, compra de uniformes y de implementación deportiva, ésta dentro de la propuesta para la adición refiere la necesidad de comprar implementación deportiva para continuar con el proceso de preparación de los para atletas y así mismo manifiesta la necesidad de adquisición de implementación deportiva, para la participación de los para atletas en los Juegos Deportivos Nacionales Eje Cafetero 2023.

ANEXOS:

- Cuenta de cobro
- Informe de planeación técnica
- Presupuesto Detallado
- Cotizaciones

- Paz y salvo de parafiscales y documentos del revisor fiscal.
- Análisis financiero anterior rendición de cuentas



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO